



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **728** DE

(**18 DIC 2018**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Licencia de Maternidad de un servidor público en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la señora **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.868.531, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15**, en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue certificado incapacidad médica, licencia de Maternidad por CIENTO VEINTISEIS (126) días expedida por COMPENSAR EPS a partir del seis (06) de diciembre de 2018 y hasta el diez (10) de abril de 2019 inclusive.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectuará un nombramiento provisional a partir del 19 de diciembre de 2018 y hasta el diez (10) de abril de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar Provisionalmente a **VIVIANA PAOLA PULIDO SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 53.120.535 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 15** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 19 de diciembre de 2018 y hasta el 10 de abril de 2019 inclusive, en reemplazo de Dina Roció Guerrero Rodríguez quien se encuentra en Incapacidad Médica (Licencia de Maternidad).

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Funciones y competencias.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a la interesada.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 DIC 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Luicbeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General